



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 012-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

OBJETO: “SUMINISTRO DE IMPRESOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS ESTRATEGICAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 con el Decreto 1082 de 2015, el Municipio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación del Municipio

JUNIO DE 2026

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS PROPONENTES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Seguir las instrucciones que en el pliego de condiciones se imparten en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones, en los anexos, formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
- De la misma manera, la fecha, lugar y demás condiciones de celebración del cierre del proceso deberán verificarse de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.
- Toda consulta deberá formularse por escrito a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII–. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Sólo mediante **ADENDA** se podrá modificar el pliego de condiciones.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

I. Introducción

El Municipio de Cogua pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones definitivo para la selección del contratista para la suscripción del siguiente contrato:



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
“SUMINISTRO DE IMPRESOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS ESTRATEGICAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número SAMC 012-2026.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Proyecto y Pliego de Condiciones Definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – a través de la plataforma: SECOP II.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en la plataforma: SECOP II. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Proyecto de Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

II. Aspectos generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Cogua invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias, así como a que efectúen consultas a través de la plataforma: SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No 6 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

Así mismo el oferente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

IMPUESTOS MUNICIPALES		IMPUESTOS NACIONALES
1%	Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	contrato)
2% Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
4% Estampilla adulto mayor	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
	2% Estampilla para la justicia familiar (todos los contratos) Cuando el pago exceda los \$10.000.000 para el año 2025.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma: SECOP II.

La Entidad Estatal confirmará la recepción de la información.

La comunicación debe contener:

- (a) el número del presente Proceso de Contratación;
- (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;
- (c) selección identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII. A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a nombre del Municipio por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

El Municipio de Cagua dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado a través de la plataforma: SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo subgerenciadecontratacion@cagua-cundinamarca.gov.co

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda a la fecha de apertura del presente proceso. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral posterior.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de apertura del proceso.

H. Reglas de subsanabilidad

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2015 “(...) *la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*”

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

Parágrafo 3. La no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.”

(...)”

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: “Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (...)”

Igualmente, el numeral 7° ibídem consagra: “De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.”.

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6° y 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado¹ indicados en los documentos y estudios previos, el MUNICIPIO, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio² que al efecto les fije el MUNICIPIO las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

III. Potestad verificadora

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas,

¹CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 250002326000200201606-01

CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C., Consejero Ponente: Enrique Gil Botero, 26 de Febrero de 2014, Numero de Radicado: 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804).

²el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse...” Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre de 2005, Exp. 14.579.



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

IV. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Cogua, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Cogua y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Cogua por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el Puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona jurídica o el grupo de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal; que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Ficha Técnica	Es el documento en el cual se incluyen las características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad de los bienes y servicios de características técnicas uniformes.



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web
-----	---

V. Objeto

El objeto del contrato es “SUMINISTRO DE IMPRESOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS ESTRATEGICAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL” y tiene como especificaciones técnicas las siguientes:

CONDICIONES TÉCNICAS:

Los impresos que serán suministrados deben tener las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Impreso para-Porta pendón de tipo Araña para exteriores, con las siguientes características: • Material: Aluminio y Centro Metálico, Tanque plástico para llenado de agua o arena. • La estructura del impreso es con banner de 13 oz, 1440 DPP. • Medidas: 100 x 200 cm u 80 x 200 cm. • Empaque: bolsa en tela	UND	1
2	Pendón Roll UP, con las siguientes características: • Tamaño: 2 x 1 m • Impresión: Impresión digital en plotter full color, Alta resolución. • Material: Base RollUp en aluminio + Banner 13 oz. (Tela PVC).	UND	1
3	Pendón Araña, con las siguientes características: • Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución • Material: Estructura Metallica y Banner 13 oz. • Acabados: Ojáleles	UND	1
4	Pendones colgantes, con las siguientes características: • Tamaños: 70x100cm 100x150cm 100x200cm 150x200cm • Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución • Material: Banner 13 oz. • Acabados: Tubo y cuerda, ojaletes	UND	1
5	Tarjetas imantadas, con las siguientes características: • Cantidad: paquete 1000 Tarjetas imantadas • tamaño: 9x5 cm • Material: papel propalcote de 300 grs, lamina imán, calibre 13 • Impresión: 4X0 • Terminado: Troquelados Sin troquelar	UND	1
6	Stickers Adhesivos TROQUELADOS, con las siguientes características: • Cantidad: paquete 1000 stickers adhesivos • Tamaño de etiqueta: 9x5 cms • Papel: 8esponsa de seguridad • Impresión: Offset 4x0 tintas • Terminado: plastificado brillante refilados troquelados	UND	1



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7	Brochure's sin Plastificar, con las siguientes características: • Tamaño Abierto: carta oficio • Material: Papel Propalcote de 150g • Impresión: Offset 4×4 tintas Full color • Terminado: SIN PLASTIFICAR, Plegado Díptico o tríptico y refilad.	UND	1
8	Brochures Plastificados, con las siguientes características: • Tamaño Abierto: carta oficio • Material: Papel Propalcote de 200 g • Impresión: Offset 4×4 tintas (Full color) • Terminado: PLASTIFICADO MATE y brillo UV, Plegado Díptico o tríptico y refilado	UND	1
9	Volantes Publicitarios, con las siguientes características: • Cantidad: paquete de 1000 Volantes • Tamaño: Media Carta 22x14cm • Material: Papel propalcote de 115g • Tintas: full color • Terminado: Refilado	UND	1
10	Talonarios con 50 hojas originales y 50 copias, con las siguientes características: • Número de copias: Original y 1 copia / Original y 2 copias • Material: papel químico • Tamaño: Media carta Carta • Impresión offset: 1 2 Tintas Full Color	UND	1
11	Afiches, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: Tabloide 45×30 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate	UND	1
12	Afiches, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: Cuarto 50×35 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate	UND	1
13	Afiches, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: ½ Pliego 70×50 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate	UND	1
14	Agenda ecológica, con las siguientes características: • Cuaderno con cubierta en cartón, incluido esfero • Alto 18 cms • Ancho 13,5 cms • Tipo de encuadernación: Anillado • 1 hoja de presentación a 4×0 tintas. • 80 hojas internas	UND	1
15	Calendario tipo mural, con las siguientes características: • Tamaño: 33 cm x 69 cm • Papel: propalcote 150g • Impresión: 4 tintas (full color)	UND	1



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
16	Almanaque Escritorio, con las siguientes características: • 14 páginas con 12 meses independientes. • Impresión: propalcote 200g, • Base: impresa en cartulina calibre 17 y brillo UV. • Tamaño de las hojas: 20,5 cm x 16 cm • Tamaño del área de publicidad: 20,5 cm x 4,5 cm	UND	1
17	Impresión de Menciones, con las siguientes características: • Tamaño: Carta • Tipo de papel: Opalina, propalcote, propalmate • Pergamino de alto gramaje de más de 150 gr. • Impreso: 4x0 tintas full color	UND	1
18	Impresión de Menciones, con las siguientes características: • Tamaño: Oficio • Tipo de papel: Opalina, propalcote, propalmate • Pergamino de alto gramaje de más de 150 gr. • Impreso: 4x0 tintas full color	UND	1
19	Cartillas Media Carta, con las siguientes características: • Cosido a dos ganchos. • Tamaño: 21.5 cm x 14 cms • Impresión: 4x4 tintas • Paginas máximo de 32 páginas, incluida caratula • Material: plastificada en propalcote 300 grs y hojas Bond de 75 grs.	UND	1
20	Guías o planos turísticos plegables, con las siguientes características: • Tamaño: A2 – 50x70 cm • Impresión: 4x4 tintas • Material: propalcote 200g	UND	1
21	Gaceta publicitaria, con las siguientes características: • Material: Hojas internas full color en propalcote 115 o periódico • Impresión: 4x4, doblados a la mitad y cosidos con gancho tamaño total abierto doble carta de cuatro a ocho páginas.	UND	1
22	Botón Redondo publicitario, con las siguientes características: • Tamaño: 25mm • Impresión: Papel Propalcote 115 Full Color laser • Acabado: Herraje metálico, respaldo plástico Importado, excelente acabado y calidad	UND	1
23	Tula de Poliéster Sublimable -Tamaño 32.9cm ancho X 41.3cm altura -Bolsa tula deportiva, fabricado en tela impermeable -Diseño logos institucionales	UND	1
24	Hojas tamaño carta en papel bond impresas a una tinta con micro perforación 1x0 para servicios públicos	UND	1
25	Rollo de papel térmico 80gramos, preimpreso a una tinta por cada cara 1x1 de tamaño 100x300mm, con línea de troquel 60recibos por rollo	UND	1



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
26	Vallas informativas, con las siguientes características: •Tamaño: 11,60x3,6m •Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución •Material: Banner 13 oz. •Acabados: ojaletes y tensado	UND	1

A. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, que se indica en la Tabla 1:

Tabla 1- Codificación en el sistema UNSPSC

CODIGO	PRODUCTO
14111800	Papeles de uso comercial
55121900	Señalización
82101500	Publicidad impresa
55101500	Publicaciones impresas
82101800	Servicios de agencia de publicidad
82121500	Impresión
55121700	Señalización

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$172.027.498) M/CTE**

No obstante la propuesta economica se presentará por la sumatoria de los valores unitarios de los items solicitados, sin embargo el futuro contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, es decir será por un monto agotable.

El Municipio cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal para atender el pago derivado del contrato que se firme:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000325 del 10/03/2026		
RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008	SECTOR: 23: Tecnología de la información y las telecomunicaciones PROGRAMA: 2302 fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones PRODUCTO: 2302074 Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones META: 259: Elaboración de 14 boletines impresos	\$11.415.718



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197: Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION SELECCIÓN Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000049 VIABILIDAD: 20260309 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
2.3.2.02.02.008	SECTOR: 41 Inclusión Social PROGRAMA: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PRODUCTO: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad META: 099 Realizar 4 ferias de servicios para el fomento del bienestar de las familias vulnerables del municipio SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197: Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION SELECCIÓN Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000016: VIABILIDAD: 20260170 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	\$30.000.000
2.3.2.02.02.008	SECTOR: 24 Transporte PROGRAMA: 2409 seguridad de transporte PRODUCTO: 2409023 Servicio de sensibilización a los actores viales TRANSPORTE seguridad de transporte META: 135: Realizar 8 jornadas para la promoción de seguridad vial SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197 Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION OTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION SELECCIÓN Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000026 VIABILIDAD: 20260253 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	\$5.000.000
2.3.2.02.02.008	SECTOR: 24 Transporte PROGRAMA: 2409 Seguridad de transporte PRODUCTO: 2409014 Documentos de planeación, seguridad de transporte META: 132 Implementar 1 estrategia de promoción del uso de medios alternativos de última milla de transporte SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$13.000.000



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR
CUANTIA

	CPC: 8912197 Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION SELECCIÓN Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000026 VIABILIDAD: 20260250 10101 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
2.3.2.02.02.008	SECTOR: 33 cultura PROGRAMA: 3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CULTURA PRODUCTO: 3301053 Servicio de promoción de actividades culturales CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos META: 053 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197 Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION SELECCIÓN Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000012 VIABILIDAD: 20260275 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	\$15.000.000
2.3.2.02.02.008	SECTOR: 22 Educación PROGRAMA: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. EDUCACION PRODUCTO: 2201001 Documentos de planeación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. META: 038Incrementar en 1000 las personas atendidas anualmente con estrategia para incentivar la lectura como legado educativo SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197: Servicios de impresión 13esponsable n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION SELECCIÓN Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000009 VIABILIDAD: 20260274 FUENTE: 110101 LIBRE D IMPUESTOS	\$5.000.000
2.3.2.02.02.008	SECTOR: 45 Gobierno Territorial PROGRAMA: 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana GOBIERNO TERRITORIAL	



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	PRODUCTO: 4501049 Servicio de educación informal Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana META: 139 Realizar 40 jornadas de formación en tenencia responsable de mascotas y de bienestar animal SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION SELECCIÓN Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000027 VIABILIDAD: 20260295 110101-LIBRE D IMPUESTOS :	\$10.000.000
2.32.02.02.008	SECTOR: 17 Agricultura y Desarrollo Rural PROGRAMA: 1702 inclusión productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PRODUCTO: 1702038 Servicio de apoyo a la comercialización AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales META: 159 Implementar 1 estrategia de fortalecimiento anual para el Mercado Campesino de Cogua SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197 Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION SELECCIÓN Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000028 VIABILIDAD: 20260296 FUENTE: 10104-LIBRE D IMPUESTOS	\$5.000.000
2.3.2.02.02.008	SECTOR: 35 Comercio, Industria y Turismo PROGRAMA: 3502: productividad y competitividad de las empresas colombianas COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PRODUCTO: 3502059: señalización turística construida COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO productividad y competitividad de las empresas colombianas META: 179: Señalizar 4 zonas turísticas estratégicas SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197 Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION SELECCIÓN Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000035 VIABIILAD: 20260297 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	\$10.000.000



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

2.3.2.02.02.008	SECTOR: 35 Comercio, Industria y Turismo PROGRAMA: 3502: productividad y competitividad de las empresas colombianas COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PRODUCTO: 3502046: Servicio de promoción turística COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO productividad y competitividad de las empresas colombianas META: 182: Implementar 2 rutas turísticas del municipio	
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197: Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION OTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION SELECCIÓN Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000034 VIABILIDAD: 20260298 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	\$15.000.000
2.3.2.02.02.008	SECTOR:32: Ambiente y Desarrollo Sostenible PROGRAMA: 3201: fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PRODUCTO: 3201007: Servicio de asistencia técnica para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos META: 205: Realizar 20 jornadas de formación en buenas prácticas mineras y ambientales	
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197. Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION OTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION SELECCIÓN Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000043 VIABILIDAD: 20260299 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	\$20.000.000



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

2.3.2,02.02.008	SECTOR: 45 Gobierno Territorial PROGRAMA: 4502: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. PRODUCTO: 4502001: Servicio de promoción a la participación ciudadana GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. META: 126: Mantener 1 estrategia de fortalecimiento dirigida al Consejo Territorial de Planeación SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197: Servicios de impresión litográfica n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION SELECCIÓN Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000024 VIABIILAD: 20260315 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	\$1.000.000
2.3.2.02.02.008	SECTOR: 40: Vivienda PROGRAMA: 4001 acceso a soluciones de vivienda VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PRODUCTO: 4001004Documentos de planeación VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a soluciones de vivienda META: 212Ajustar al 100% el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y realizar su seguimiento SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197 Servicios de impresión litográfica n ¢ p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION SELECCIÓN Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000037 VIABIILAD: 20260312 FUENTE: 1.2.2.0.00.01-RECURSOS ESTRATIFICACION	\$2.311.780
2.3.2.02.02.008	SECTOR:45 Gobierno Territorial PROGRAMA: 4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial PRODUCTO: 4599023: Servicio de implementación Sistemas de gestión GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial META: 230. Implementar y mantener actualizado 1 sistema de gestión de calidad en la entidad SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197: Servicios de impresión litográfica n c P SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONOTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION SELECCIÓN Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES	\$2.300.000



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	BPIN: 2024252000050 VIABIILAD: 20260316 FUENTE: 260401-11/12 SGP LIBRE INVERSION	
2.3.2.02.02.008	SECTOR: 45: Gobierno Territorial PROGRAMA: 4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial PRODUCTO: 4599002: Servicio de saneamiento fiscal y financiero GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial META: 240. Realizar 8 estrategias para el control de cobro y fiscalización a los impuestos tributarios SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 8912197. Servicios de impresión litográfica n c PSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION OTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION SELECCIÓN Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES BPIN: 2024252000053 VIABIILAD: 20260320 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	\$7.000.000
2.1.2.02.01.003	UNIDAD EJEC: 23: ENTIDADES TERRITORIALES – SERVICIOS PUBLICOS OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3212897: Papeles especiales para impresión n c POTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	\$20.000.000
TOTAL		\$172.027.498

C. Forma de pago

El valor del contrato será cancelado por **EL MUNICIPIO DE COGUA** al contratista de la siguiente manera:

El pago del presente contrato se realizará mediante pagos parciales, de conformidad con los elementos suministrados.

Para cada uno de los pagos se debe acreditar lo siguiente:

- Factura de venta
- Acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal a su cargo.
- Informe del contratista en el que dé cuenta del suministro de elementos.

Por parte del supervisor se requiere:

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

- Informe de supervisión
- Acta de recibo a satisfacción de cada dependencia.
- Verificación de pago al sistema de seguridad social
- Ingreso al almacén

Nota 1: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley

Nota 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC, el sistema de pago utilizado por el Municipio.

Nota 3: último pago se encuentra sujeto a la liquidación del contrato estatal suscrito.

Nota 4: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, debe cómo va a efectuar la facturación en el formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Por su parte el supervisor de manera previa al pago debe verificar que la documentación se encuentre completa y que se haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista lo cual se materializara a través de informe

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será hasta el **24 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO** contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Cagua ubicado en el Departamento de Cundinamarca.

VI. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, las entidades deberán limitar a MIPYMES departamental o municipal, los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a MIPYMES que tengan mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando el proceso sea menor a ciento veinticinco mil dólares liquidados con la tasa de cambio que determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que por lo menos se hayan recibido dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES. Estas solicitudes deben ser radicadas un día hábil antes a la expedición del acto administrativo de apertura del proceso.

Dentro del proceso de la referencia se allegaron solicitudes de Limitación a mipymes como se indica en el acta de cierre de manifestaciones a Mipymes, por lo anterior se limitó el proceso a MIPYMES MUNICIPAL.

VII. Requisitos Habilitantes

De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección.

El proponente que desee participar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) En el proceso de selección pueden participar personas jurídicas, nacionales, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato en el Municipio. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más.

CALIDAD PROPONENTE: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las Compañías de Seguros, legalmente constituida en Colombia, que sean personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la expedición de pólizas de seguro, los cuales en todo caso deben encontrarse debidamente autorizados por la superintendencia Financiera de Colombia y cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego De Condiciones.

OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección

DURACIÓN: Si el PROPONENTE es persona jurídica y/ jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más

- b) No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado decreto.

Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA** para seguir participando en el proceso.

La oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

A. Capacidad Jurídica

Capacidad Jurídica

La Oferta debe contener los Anexos del pliego, así como la información solicitada a continuación:

1. **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio o autoridad competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el que se verificará lo siguiente:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en las condiciones.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
 - c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 1 año adicional contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
 - d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
 - f. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, debe anexarse las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

2. **Certificado del Registro Único de Proponentes** del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.
3. **Documento de conformación de consorcio, unión temporal** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
- c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

4. **Fotocopia del documento de identidad** del representante legal de la persona jurídica, el consorcio o la unión temporal, o su apoderado.
5. **Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar:

1. Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 2



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Debe ser firmada por el proponente cuando es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La carta de presentación deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. Serán admisibles las firmas escaneadas, fotocopiadas y/o impresas, así como la firma electrónica y la firma digital.

APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

2. **Garantía de Seriedad de la Propuesta.** Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; de acuerdo con las reglas definidas en este numeral:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de Cogua identificada con NIT 899999466-8

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Quince por ciento (15%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso.

Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (los requisitos para acreditar dichas condiciones son los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes)

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por empresas de mujeres, emprendimientos y mipymes, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

“Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.”

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto No. 0287 de 2026, como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

“Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.”

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Se entienden como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:

1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente
2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.
3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.
4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de 1 documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Parágrafo. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

3. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Así mismo, se acepta la presentación del Anexo No. 5 **CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2007** en formato libre y fotocopia simple, siempre y cuando cumple con la información solicitada.

4. Fotocopia del Registro Único Tributario. El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.

5. Libreta Militar. El Representante Legal de la Persona Jurídica, y Representante del Consorcio y Unión Temporal (Hombre menor de 50 años) deberá allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

6. Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

7. Certificación Redam. Con fundamento en la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica singular, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar el documento mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC certifica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

8. Certificado De Consulta De Delitos Sexuales LEY 1918 DE 2018

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Con fundamento en la Ley 1918 de 2018 establece un régimen de inhabilidades para personas condenadas por delitos sexuales regulado por el Decreto 753 de 2019 detallando la lista de cargos, oficios y profesiones afectadas, las obligaciones de las entidades para consultar el registro y las sanciones por incumplimiento, con la Policía Nacional encargada de administrar la base de datos, el cual expone ser aportado por el representante legal de la persona jurídica singular, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal

De otra parte, la Alcaldía verificará lo siguiente:

Boletín de la Contraloría General de la República

El Municipio de Cogua, generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Contraloría General de la República certifica que se ha consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'; y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio de Cogua generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Procuraduría General de la Nación certifica que se ha consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

El Municipio de Cogua, accederá a la consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la página de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal; no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Registro Nacional de Medidas Correctivas

Conforme con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el Municipio de Cogua, consultará el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. LEY 1918 DE 2018.



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

De conformidad con lo señalado en la Ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario 753 de 2019, el Municipio verificará que el proponente no se encuentre inhabilitado en registro de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional de Colombia. De encontrarse registro de inhabilidad generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA

B. Capacidad Técnica

1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

CONDICIONES DE EXPERIENCIA La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación de máximo dos (2) contratos, cuyo objeto corresponda al suministro de material impreso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Este valor será expresado en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados cada uno de ellos en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios y deberán incluir la totalidad de los códigos en cada uno de los contratos, de los que se relacionan a continuación así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
14000000	14110000	14111800	14111800	Papeles de uso comercial
55000000	55120000	55121900	55121900	Señalización
82000000	82100000	82101500	82101500	Publicidad impresa
55000000	55100000	55101500	55101500	Publicaciones impresas
82000000	82100000	82101800	82101800	Servicios de agencia de publicidad
82000000	82120000	82121500	82121500	Impresión
55000000	55120000	55121700	55121700	Señalización

El valor del contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del año en que fueron terminados.

Tabla de evolución del salario mínimo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	\$ 461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$ 496.600,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242,00



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$ 908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$ 1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$ 1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$ 1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	\$ 1.423.500.00

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. Para complementar la información solicitada por el Municipio el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expiden,
- Nombre del contratista.

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

Nota: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los DOS Contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.

2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente selección, deberá presentar lo siguiente;

- A. El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en el estudio previo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los estudios previos y en la presente invitación.
- B. El proponente deberá presentar la ficha técnica de los bienes a suministrar suscrita por el representante legal y desarrollada de manera individual por cada ítem, específica y detallada. El alcance de los valores unitarios. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem, medida, peso, características, adicionalmente de enunciar la marca del bien, la cual deberá ser reconocida en el mercado (cuando aplique).

3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación exclusiva requerida se será del 50% por ciento para las actividades que requieran de su participación. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio.

CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Tecnólogo en producción multimedia, diseño o comunicación visual o diseño publicitario o áreas a fines	Experiencia General: Dos años contados desde el grado de tecnólogo. Experiencia Especifica: Dieciocho meses de experiencia como tecnólogo en diseño y/o experiencia relacionada.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

El personal mínimo disponible aquí solicitado se deberá relacionar en un cuadro y dicha información debe acreditarse **anexando la hoja de vida**, al igual que **las certificaciones de experiencia profesional y anexar carta de intención y/o disponibilidad**.

VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. No obstante, el proponente que resulte adjudicatario deberá contar, para la ejecución del contrato, con la totalidad del equipo humano requerido para la ejecución del contrato indicado en la presente invitación. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este pliego.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia y para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Se podrá presentar un documento mediante el cual se precise la **hoja de vida**, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos respecto del proponente y del equipo de trabajo.

Para la acreditación de la experiencia deberán presentar **copia de la matrícula o tarjeta profesional o certificación vigente y certificaciones de los contratos ejecutados** debidamente firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante;
- Objeto del contrato;
- Cargo desempeñado y labores cumplidas;
- Fechas de inicio y terminación del contrato;
- Firma del personal competente.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia profesional.

Cuando las certificaciones del personal propuesto son emitidas por el mismo proponente, adicionalmente se deberá adjuntar la certificación firmada por el contratante del contrato, proyecto o evento, donde conste que el proponente ejecutó el contrato.

Para efecto de la evaluación, las fechas de inicio y terminación de contratos, las certificaciones serán válidas con mes y año, evento en el cual se contabilizará el mes completo; o únicamente con año, caso en el cual se contabilizará a partir del último mes del año de inicio hasta el primer mes del año de finalización.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, preferiblemente del municipio, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Cuando cualquiera del personal presentado por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones, la propuesta será inhabilitada para continuar en el proceso de evaluación.

Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de la presente Selección Pública, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

CARTA DE COMPROMISO

El proponente deberá adjuntar una carta en la que conste el compromiso escrito de cada uno de los miembros del equipo de trabajo (nombre, cédula, tarjeta o matrícula profesional) de dedicar el tiempo exigido y el cargo a desempeñar, de conformidad con estos pliegos de condiciones, para la ejecución de las labores objeto de su actividad y especialidad.

Se declarará como CUMPLE al proponente que adjunte las cartas de compromiso. Y Como NO CUMPLE a quién no adjunte la carta de compromiso.

Si el proponente no cumple con las condiciones técnicas solicitadas serán evaluadas como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que inhabilitará la propuesta para ser evaluada.

C. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán aportar el **Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera** vigente y en firme.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	MAYOR O IGUAL A 0.60
Indicador	Índice requerido
Índice de Endeudamiento	MENOR O IGUAL A 0.80
Indicador	Índice requerido
Razón de cobertura de interés	MAYOR O IGUAL 0.1

En el caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal, cada uno de los integrantes del oferente aportaran el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ii indicador = (Componente del indicador Integrante 1 * % participación) + (Componente del indicador Integrante 2 * % participación), de acuerdo con las siguientes formulas:

Índice de liquidez:

$$X=((AC\ M^{* \% p})+ (AC\ M^{* \% p})+(AC\ nM^{* \% p}))/((PC\ M^{* \% p})+ (PC\ M^{* \% p})+(PC\ nM^{* \% p})) \geq 0,60$$

Dónde:
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

$$X= (PT\ M^{* \% p}) + (PT\ M^{* \% p}) + (PT\ nM^{* \% p}) = \text{menor igual } 0,80 \\ (AT\ M^{* \% p}) + (AT\ M^{* \% p}) + (AT\ nM^{* \% p})$$

Dónde:
AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

$$X=((UO\ M^{* \% p})+ (UO\ M^{* \% p})+(UO\ nM^{* \% p}))/((GI\ M^{* \% p})+ (GI\ M^{* \% p})+(GI\ nM^{* \% p})) \geq 1$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro.

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

Los proponentes deberán aportar el **Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera** vigente y en firme.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a cero 0.07
Rentabilidad sobre activos (ROA)	Mayor o igual a cero 0.01

Si el Proponente es una persona jurídica se tomarán los componentes de los índices financieros con el fin de calcular los indicadores mencionados anteriormente.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Rentabilidad sobre patrimonio (ROE):

$$X = \frac{(UO \ M * \%p) + (UO \ M * \%p) + (UO \ nM * \%p)}{(P \ M * \%p) + (P \ M * \%p) + (P \ nM * \%p)} \geq 0,07$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos (ROA):

$$X = \frac{(UO \ M * \%p) + (UO \ M * \%p) + (UO \ nM * \%p)}{(A \ M * \%p) + (A \ M * \%p) + (A \ nM * \%p)} \geq 0,01$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

A: Activos

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente, opción 1.

Nota: Cuando el indicador de razón de cobertura de intereses del proponente sea indeterminado (esto es el componente de utilidad operacional dividido en gastos de intereses, que sean cero) se calificará como cumple.

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

CONDICIONES PARA UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS

- **DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA:** Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- **REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad de organización para las uniones temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

En consecuencia, cuando uno o más de los miembros del consorcio y/o unión incumplan con lo establecido por el presente pliego, el resultado de la verificación (para el consorcio y/o unión temporal), será NO CUMPLE.

VIII. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se expide el estatuto anticorrupción, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel que presente la mejor relación de calidad y precio para la entidad.

La Alcaldía de Cogua debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VII.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Cogua realizará ponderación del aspecto de calidad y económico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado el valor de la propuesta, en un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

1. FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, Experiencia y Técnicos) de modo que puedan ser objeto de evaluación de los factores de calidad; con lo cual la propuesta más favorable para la institución será aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación de criterios de calidad y cuya propuesta cumpla con la totalidad de requisitos habilitantes según los parámetros establecidos aquí

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 100 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico y financiero. Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:

ITEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONÓMICA	38
2	CALIDAD	40
3	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
4	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25
5	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
6	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	0,5
7	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL		100



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

A. FACTOR ECONÓMICO (38 PUNTOS)

Para la determinación del puntaje del factor económico (FE), sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles.

El proponente que ofrezca el menor valor tendrá un puntaje de 38 PUNTOS, que será el mayor puntaje.

Las demás propuestas tendrán un puntaje proporcional con base al valor de la propuesta que presente el menor precio así:

$$\text{VPE} \quad \text{F.E} = \frac{\text{VMP}}{\text{VPE}} \quad *38$$

VMP = VALOR PROPUESTA MENOR PRECIO
VPE= VALOR PROPUESTA A EVALUAR

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizara la verificación aritmética.

El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de su oferta no sea superior al 100% del promedio establecido para la sumatoria de los precios unitarios, de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la entidad, en caso de que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada, y luego se procederá a la asignación de puntaje.

B. ASPECTOS DE CALIDAD: (40 PUNTOS)

Personal adicional del proponente.

1. Se asignan (20 PUNTOS) al proponente que presente el requisito de personal adicional:

PERFIL	CANT	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Profesional en diseño gráfico y/o diseño industrial y/o, diseñador editorial	1	Experiencia profesional: 5 años, de los cuales deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia específica en campañas estratégicas.



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

- *Hoja de vida
- *Diploma y/o Acta de grado
- *Tarjeta profesional y/o matricula cuando corresponda (Profesional en diseño industrial)
- *Certificaciones laborales y/o contractuales, que permitan identificar la experiencia profesional y específica solicitada.
- *Carta de compromiso del personal, en donde conste la voluntad de estar disponible para participar en el proceso objeto del contrato

2. Se asignará hasta (20 PUNTOS) al proponente que presente lo siguiente:

Teniendo en cuenta que una vez sea entregada la solicitud (diseño) por el supervisor, el contratista tendrá como plazo máximo para entrega de las piezas, cinco (5) días calendario y en caso de desperfectos o daños que los elementos presenten, el contratista se verá en la obligación de cambiar y/o reponer, sin costo alguno todos los elementos que resulten de mala calidad, piezas defectuosas o dañadas o que no cumplan con las especificaciones requeridas, en un término no mayor a tres (3) días calendario, se le otorgara puntaje al contratista que:

TEMPORALIDAD	PUNTAJE
Entrega de las piezas en un tiempo máximo de un (1) día, una vez realizada la solicitud de cambio	20 PUNTOS
Entrega de las piezas en un tiempo máximo de dos (2) días, una vez realizada la solicitud	10 puntos

Donde deberá aportar carta de compromiso en la cual se garantiza lo ofertado

C. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)

Se asignarán 0,25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Forma de Acreditación:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

D. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES (Hasta 0,25 puntos)

Se asignarán máximo 0,25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo [2.2.1.13.2.2](#) del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

1. *Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

E. PUNTAJE PARA INCENTIVAR LA INDUSTRIA NACIONAL (20) PUNTOS

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en los Pliegos de condiciones sobre reciprocidad. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán a los proponentes individuales ó miembros de consorcios ó uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso. Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con la C.C. del personal ofrecido, para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre de las personas indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad de cada persona.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo diez (20) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Servicios nacionales	20
Servicios extranjeros	10

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

- Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio y certificación.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Únicamente deberán presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

La Entidad asignará veinte (20) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

F. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS (0,5)

La Entidad Estatal asignará 0,5 puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar formato libre el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

G. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el “Anexo 10 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)” de conformidad con el Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de los Proponentes Plurales, el “Anexo 10 – Vinculación de personas en condición de discapacidad” debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.

H. CRITERIOS DE DESEMPATE



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Si una vez aplicadas las fórmulas de evaluación previstas anteriormente, dos o más propuestas presenten empate por ofrecer un precio igual, la entidad adjudicará el proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido.

En concordancia con lo anterior se establece como medios de desempate para el presente proceso los siguientes:

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	A. BIENES.
	Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPNB). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPNB para los bienes que ofrece.
	B. SERVICIOS
	Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Víctima de la Violencia). Ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. Iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.). 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes.
	Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social.
	Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
	1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
	2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. li) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE – PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. B) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. li) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. liii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.)



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
	2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. Según su naturaleza)
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance – Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2.Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal – en caso de contar con el – en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El método que se utilizara para el presente proceso corresponderá al de balota, el proponente que saque la balota con mayor número será el adjudicatario.
13. Si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la entidad debe aplicar los criterios de desempate	Se entienden como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en el que las personas con discapacidad son la tercera preferencia en el orden sucesivo y excluyente, estableciendo con dicho criterio de preferencia un beneficio a la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación de personas con discapacidad.”	1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente 2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil. 3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal. 4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de 1 documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
	certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social Parágrafo. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.”

NOTA 1: Para que haya empate deberá haber igualdad en los números enteros y en los decimales. En todo caso se tendrán en cuenta hasta DOS decimales.

NOTA 2: Para acreditar la calidad de Mipyme, se podrá confrontar la información con los requisitos señalados anteriormente o con el registro único de proponentes.

NOTA 3: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, aportados al proceso, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

IX. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Cogua rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes, bajo las siguientes circunstancias:

1. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
2. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente y sea directamente o por intermedio de otra persona.
3. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o documentos habilitantes requeridos por la entidad, dentro del plazo establecido por el MUNICIPIO. No subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos, según lo establece el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y. Cuando no cumpla con las condiciones para participar, no logre subsanar o aclarar los documentos que le indique la entidad, ó cuando habiéndose presentado o aclarado no cumplan con los requerimientos exigidos.
4. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
5. Presentación de los precios de la propuesta en moneda distinta a pesos colombianos.
6. No cumplir con los indicadores financieros señalados en el Pliego.
7. Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada.
8. La presentación de ofertas parciales.
9. Cuando no esté acompañada la propuesta, de la garantía de seriedad de la oferta de forma simultánea o cuando a pesar de haberse presentado y acompañado con la propuesta, no logre subsanarse la correcta presentación de esta.
10. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas habilitantes establecidas en los pliegos de condiciones definitivos.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

11. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación.
12. Si el (los) proponente (s) expresa (n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta.
13. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
14. Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
15. Cuando los proponentes acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
16. Cuando el proponente influya o presione sobre el estudio de la propuesta.
17. Cuando la duración de las personas jurídicas proponentes no sea superior a un (1) año, contado a partir de la fecha en que debe cumplirse el plazo de ejecución del futuro contrato.
18. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo por concepto de parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a cajas de compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
19. Cuando el proponente aparezca registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
20. Cuando el objeto social incluido en el certificado de existencia y representación legal no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
21. Cuando una persona jurídica, por si o por interpuesta persona, forme parte de más de un consorcio o unión temporal que presenten propuesta para este proceso; así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso.
22. Cuando las propuestas no cumplan con la totalidad de las generalidades, especificaciones técnicas, cantidades mínimas y condiciones mínimas solicitadas en estos pliegos de condiciones.
23. Cuando no se encuentren debidamente inscritos, y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.
24. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 188, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
25. Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo.
26. Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos.

X. DECLARATORIA DE DESIERTA

El municipio declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten Ofertas;
- b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- d. El representante legal del municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
- e. Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

XI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, es decir las que hayan sido declaradas hábiles y que cumplan con la ficha técnica.

LA ENTIDAD efectuará la evaluación de las propuestas técnicas, para valorar el mérito de cada una de ellas, dentro del plazo señalado en el Cronograma de Actividades del Proceso.

LA ENTIDAD una vez efectuada la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica realizará la adjudicación del contrato respectivo.

LA ENTIDAD no podrá rechazar ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con los términos previstos en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en la Ley 1882 de 2018.

En ningún caso LA ENTIDAD podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando el plazo para la evaluación no garantice el deber de selección objetiva, LA ENTIDAD podrá ampliar lo hasta por el tiempo que resulte razonable para superar los obstáculos que hayan impedido culminar la evaluación en el plazo inicialmente establecido.

En todo caso, en los eventos excepcionales en que ello ocurra, el Alcalde o el servidor público en quien se hubiere delegado la competencia para la adjudicación del Selección abreviada deberá motivar el acto de trámite contentivo de la modificación. Esta facultad no podrá ser utilizada con desviación de poder ni con violación de las reglas establecidas en los numerales 1° y 4° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

XII. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ha establecido que "...la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, con base en las siguientes reglas:

- A) Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

- a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

- b. La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;(...)"

Por lo anterior, teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Capítulo II del Decreto 1082 de 2015 el proceso de selección para la adjudicación del contrato será adelantado bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

XIII. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El presente documento se podrá consultar a través de la plataforma: SECOP II desde el momento de apertura del proceso de selección y hasta el día programado para el cierre del proceso.

XIV. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el "Cronograma de Actividades del Proceso" antes mencionado y acorde con el fijado en la plataforma SECOP II.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

XV. PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

EL MUNICIPIO dará respuesta a las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones definitivo. Lo anterior se realizará según lo indicado en el “Cronograma de Actividades del Proceso”.

XVI. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento dentro del plazo establecido en el “Cronograma de Actividades del Proceso”.

Concluido dicho término, LA ENTIDAD no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán a través de la plataforma: SECOP II, con la suficiente antelación a la fecha de cierre del proceso y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

XVII. ADENDAS

Cualquier modificación o adición al pliego de condiciones se hará mediante adenda, que será publicada previo el cierre del presente proceso de selección a través de la plataforma: SECOP II.

El proponente deberá tener en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta.

XVIII. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar.

Los oferentes interesados en participar en la presente selección deberán manifestar su interés mediante la plataforma del secop II

La manifestación deberá ser presentada **UNICAMENTE** a través de la plataforma: SECOP II; dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.

La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la oferta y por lo tanto su omisión no es subsanable.

XVI. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cogua realizará el sorteo de consolidación de oferentes, en el evento que se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el presente proceso de selección.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de audiencia pública así:

- a. Para realizar el sorteo se definirá por medio de adenda la fecha y hora del mismo, el cual se hará por videoconferencia previa citación por medio de mensaje en la plataforma del secop II, donde se les enviará el link del URL a utilizar para ingresar a la plataforma hangouts meets.
- b. Cuando el Manifestante de interés en participar sea una persona jurídica, deberá asistir el representante legal de la misma, para lo cual deberán manifestar de forma expresa en la diligencia de sorteo el nombre e identidad de la persona que aparece como representante legal principal en el certificado de existencia y representación legal y exhibir en cámara el documento de identificación y señalar bajo el principio de la buena fe la calidad en la que actúa, si el representante legal, NO puede participar, deberá otorgar poder escrito y suscrito a la persona que asista, el cual debe ser remitido antes de iniciar el sorteo al correo subgerenciaasuntoscontractuales@cogua-cundinamarca.gov.co . Para las personas naturales, la participación se realizará directamente por la misma, e igualmente deberá exhibir en cámara su documento de identificación.
- c. El sorteo se realizará en directo a través del aplicativo dispuesto y se acudirá a balotas que traerán un color determinado, las cuales antes de ser depositadas en una bolsa, serán exhibidas en la cámara, y posteriormente incorporadas a una bolsa que se abrirá una vez se comience el sorteo, el funcionario encargado sacará cada balota que se mostrará a través del aplicativo hangouts meets.
- d. Se contará con diez (10) balotas de color verde, las cuales corresponderán a los proponentes que quedarán INCLUIDOS en la consolidación de oferentes para presentar propuestas y balotas azules que corresponderán al número de participantes que serán EXCLUIDOS para presentar oferta en el proceso.
- e. La entidad hará un llamado a los oferentes que manifestaron interés para consolidar los oferentes que se encuentren presentes en el sorteo, acto seguido procederá a sacar una balota de la bolsa cerrada y dependiendo el color se determina si se encuentra incluido o excluido para presentar oferta.
- f. Finalmente, el funcionario hará un consolidado de los oferentes que resultaron incluidos y que podrán presentar propuesta para el presente proceso.
- g. Del sorteo se levantará un acta escrita dejando constancia de los partícipes y se publicará en el SECOP II.

El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el Cronograma del proceso

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

XIX. OFERTA

1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas únicamente a través de la plataforma Secop II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Cronograma al que se refiere el presente pliego, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) a través de la plataforma Secop II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Cagua las abrirá a través de la plataforma Secop II y generará la correspondiente lista de oferentes.

Cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

2. ENTREGA DE PROPUESTAS Y TRASLADO AL COMITÉ EVALUADOR

Los proponentes deben presentar sus ofertas en el espacio señalado dentro del SECOP II, con los documentos requeridos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

NOTA 1: En caso de no encontrarse en funcionamiento la plataforma del SECOP II, en la fecha prevista para la presentación de las ofertas, se procederá a aplicar lo dispuesto en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II, para lo cual se dispone del correo electrónico subgerenciadecontratacion@cagua-cundinamarca.gov.co

Las propuestas serán trasladadas al Comité Evaluador para la respectiva valoración del mérito de cada una de las propuestas técnicas, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VII serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Cagua debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata el presente pliego.



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

XX. ACUERDOS COMERCIALES

TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable			Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	Bienes y 53esponsab \$834'618.000 Servicios de construcción a partir de \$20.865'438.000		1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,17, 19,28,29,32, 35, 37 55, 62	N/A
Perú				N/A
Bienes y 53esponsab \$836'008.000 Servicios de construcción a partir de \$20.900'211.000			1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
Bienes y 53esponsab \$788'071.000 Servicios de construcción a partir de \$19.701'769.000			1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Bienes y 53esponsab \$1.481'116.000 Servicios de construcción \$20.868'078.000			1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	N/A
Triángulo norte	Guatemala	Límite inferior del Valor de la menor cuantía del Municipio	1,2,3,4,5,6, 7, 9,14,20,21,50,51,52,53, 60	SI
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
Unión Europea		Bienes y servicios \$777'100.000 Servicios de construcción \$19.427'500.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 31,32, 34, 35, 37,49, 57	N/A
Decisión 439 de 1998		Cualquier valor	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato

XXI. ADJUDICACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

El presente proceso de selección se adjudicará por el Alcalde o su delegado, en forma motivada al proveedor seleccionado.

Revocatoria del acto de adjudicación

LA ENTIDAD podrá revocar el acto de adjudicación, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, caso en el cual, se aplicará lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

XXII. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá firmarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación a través de la plataforma del SECOP II, el proponente procederá a suscribir el contrato electrónico incluido en los pliegos de condiciones. Este plazo podrá ser ampliado por la entidad a solicitud del adjudicatario, cuando medie justa causa para el efecto.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993

XXIII. RIESGOS

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos otorgados por el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Al respecto, cabe resaltar lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que: “El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.”

Aunado a lo anterior, es importante considerar lo atinente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, de la siguiente manera:

En concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 se señaló: “En el caso concreto de un contrato de seguros, es claro que al ser este un contrato aleatorio

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

conforme a la naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes”

De igual manera, manifiesta el Consejo de Estado que: “Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 193, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio”

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo.

Ahora bien, considerando el contexto expuesto en el desarrollo del presente documento, es pertinente indicar que se aplicó la metodología sugerida en el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, según se expone a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Los riesgos se identifican y clasifican de acuerdo con los siguientes aspectos:

CLASE:

- a) General:** Riesgo presente en la actividad contractual de la entidad, es decir, de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal.
- b) Específico:** Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- a) Interno:** Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
- b) Externo:** Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- a) Planeación:** etapa comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.
- b) Selección:** etapa comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
- c) Contratación:** una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, se debe cumplir con el cronograma, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
- d) Ejecución:** inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

TIPO:

- a) **Riesgos Económicos:** derivados del comportamiento del mercado (fluctuación de los precios, desabastecimiento, especulación, entre otros).
- b) **Riesgos Sociales o Políticos:** derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto.
- c) **Riesgos Operacionales:** asociados a la operatividad del contrato (suficiencia del presupuesto, del plazo; procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes).
- d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- e) **Riesgos Legales:** relacionado con asuntos legales, regulatorios, contractuales, y de derechos y obligaciones no contractuales.
- f) **Riesgos Tecnológicos:** derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico.

II. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez clasificados los riesgos, se evalúan cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

Categoría	Valor acción	Insignificante	Menor	Modero	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

III. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos, se decide:

- a) Evitar el Riesgo, no procediendo con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas al Proceso de Contratación.
- b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad (garantías previstas).
- c) Aceptar el Riesgo tomando medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto.



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

- d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aplicando las medidas respectivas.
- e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia.

IV. MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Finalmente, se realiza un monitoreo constante a las circunstancias, efectuando el ajuste en el plan de tratamiento, cuando se presente un cambio en las mismas. El monitoreo debe:

- a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

En consecuencia, conforme lo requiere el **Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.3**, a continuación, se describen los riesgos considerados para la presente contratación:

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	impacto	valoración de riesgo					categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	Selección	Jurídico/ Técnico/ Financiero	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por ninguna Compañía Aseguradora y/o el presupuesto o no se	Declaratoria de desierto del proceso de contratación.	1	2	3		Riesgo bajo	Revisión de las condiciones técnicas exigidas, respeto las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones	1	1	2		Si, teniendo en cuenta que la Entidad debe adelantar un nuevo proceso y habría un retraso en la expedición de las pólizas por parte del nuevo adjudicatario.	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes e intereses de la Entidad y el Área de Contratación.	El mismo día que se declare desierto el proceso de contratación.	El día de cierre del proceso de contratación.	Mediante la verificación del Pliego de Condiciones, validando que se encuentre estructurado de la manera adecuada, e igualmente, a través de la revisión	Durante la elaboración de los Estudios Previos del nuevo proceso de contratación y hasta el último plazo para la expedición de Adendas.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

[illegible]



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

3	General	Externo	Selección	Jurídico	El contratista selecciona el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y/o presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos, y de la necesidad de la contratación.	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ A la Entidad Contratante	Establecer claramente en el Pliego de Condiciones los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento o por parte del contratista.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, debido al retraso en la expedición de las pólizas contractuales.	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes e intereses de la Entidad y el Área de Contratación.	Durante la etapa precontractual del proceso y en el Pliego de Condiciones Definitivo.	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista.	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización a partir de la adjudicación del contrato.	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio / Económico	Cambios políticos; modificación de los seguros contratados por las aseguradoras del mercado a nivel mundial o cambios en la normativa que deban ser incorporados en el contrato de seguro.	Modificación o anulación de los seguros contratados por la aseguradora.	2	2	2	Riesgo bajo	Al contratista	Considerando que se trata de un riesgo externo o no se puede prever su ocurrencia, sin embargo, se debe estar atento a los cambios para tomar las medidas correspondientes.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que la Compañía Aseguradora según la etapa de contratación conllevaría el retiro de la oferta o la modificación o revocación los contratos de seguros.	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes e intereses de la Entidad y el Área de Contratación.	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación del Programa de Seguros de la Entidad.	Fecha de finalización de la vigencia del contrato de seguro.	A través de la revisión permanente de las disposiciones aplicables a los contratos de seguros aplicables.	Durante la etapa precontractual y contractual del Programa de Seguros de la Entidad Contratante.
5	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Aumento en la siniestralidad en uno de los contratos.	Revocación (salvo el amparo básico de vida).	2	4	6	Riesgo medio	La Entidad Contratante / El contratista	Estipular en el pliego de condiciones una cláusula de revocación.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, debido a la revocación del contrato de seguro expedido por parte.	Los funcionarios responsables del aseguramiento.	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación del Programa.	Fecha de finalización de la vigencia.	A través de la revisión del cumplimiento del contrato.	Durante la ejecución del Contrato de Seguros.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

[illegible]

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

[illegible]

XXIV. GARANTÍAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del quince por ciento (15%) o del diez por ciento (10%) según apliquen los criterios diferenciales de emprendimientos de mujeres y mipymes y discapacidad, con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías ahí establecidas, por lo que el CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, las garantías que ampare los siguientes riesgos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
ASEGURADO/ BENEFICIARIO	Alcaldía Municipal de Cagua		
AMPAROS, VIGENCIA VALORES ASEGURADOS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento	Con una duración igual al plazo de ejecución y 6 meses más. Contados a partir de la firma del contrato	Por el 15% del valor total del contrato.
	Calidad del servicio	Con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, Contados a partir de la firma del contrato.	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Calidad de los bienes	Con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, Contados a partir de la firma del contrato.	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Salarios y prestaciones sociales	Con vigencia igual al plazo más tres (03) años mas	En cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato
TOMADOR	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. • Número y año del contrato. • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.
--	---

XXV. SUPERVISIÓN

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el MUNICIPIO vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal.

La Supervisión del contrato estará a cargo de **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** o quien haga sus veces y contará con el apoyo a la supervisión de la **COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES Y ALMACEN**.

El Supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

XXVI. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Cronograma y descripción general del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía es el siguiente:

CRONOGRAMA PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	11 de junio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	11 de junio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	11 de junio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 18 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.	A través de la plataforma: SECOP II
Solicitud de limitación a Mipymes.	Hasta el 18 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	19 de junio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación Resolución de Apertura	22 de junio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	22 de junio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Plazo para manifestar intereses	Del 22 al 24 de junio de 2026 hasta las 5:00 p.m.	A través de la plataforma: SECOP II
Sorteo y Consolidación de ofertas	25 de junio de 2026 Hora: 10:00 a.m.	A través de Google meet
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	26 de junio de 2026 Hora: 5:00 PM	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	30 de junio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Término para expedir adendas	30 de junio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Cierre del término para Presentación de Propuestas	2 de julio de 2026 a las 11:00 a.m.	A través de la plataforma: SECOP II
Evaluación de propuestas	Hasta el 7 de julio de 2026	Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación	8 de julio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Traslado del informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar	Del 9 al 13 de julio de 2026 hasta las 5:00 p.m	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	14 de julio de 2026	a través de la plataforma: SECOP II
Adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta	15 de julio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II y Google meet
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	15 de julio 2026	A través de la plataforma: SECOP II



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Entrega de garantías	16 de julio 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Aprobación de garantías	17 de julio 2026	A través de la plataforma: SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones

ANEXO N° 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los impresos que serán suministrados deben tener las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Impreso para-Porta pendón de tipo Araña para exteriores, con las siguientes características: • Material: Aluminio y Centro Metálico, Tanque plástico para llenado de agua o arena. • La estructura del impreso es con banner de 13 oz, 1440 DPP. • Medidas: 100 x 200 cm u 80 x 200 cm. • Empaque: bolsa en tela	UND	1
2	Pendón Roll UP, con las siguientes características: • Tamaño: 2 x 1 m • Impresión: Impresión digital en plotter full color, Alta resolución. • Material: Base RollUp en aluminio	UND	1
3	Pendón Araña, con las siguientes características: • Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución • Material: Estructura Metallica y Banner 13 oz. • Acabados: Ojáles	UND	1
4	Pendones colgantes, con las siguientes características: • Tamaños: 70x100cm 100x150cm 100x200cm 150x200cm • Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución • Material: Banner 13 oz. • Acabados: Tubo y cuerda, ojaletes	UND	1
5	Tarjetas imantadas, con las siguientes características: • Cantidad: paquete 1000 Tarjetas imantadas • tamaño: 9x5 cm • Material: papel propalcote de 300 grs, lamina imán, calibre 13 • Impresión: 4X0 • Terminado: Troquelados Sin troquelar	UND	1
6	Stickers Adhesivos TROQUELADOS, con las siguientes características: • Cantidad: paquete 1000 stickers adhesivos • Tamaño de etiqueta: 9x5 cms • Papel: adhesivo de seguridad • Impresión: Offset 4x0 tintas • Terminado: plastificado brillante refilados troquelados	UND	1
7	Brochure's sin Plastificar, con las siguientes características: • Tamaño Abierto: carta oficio • Material: Papel Propalcote de 150g • Impresión: Offset 4x4 tintas Full color • Terminado: SIN PLASTIFICAR, Plegado Díptico o tríptico y refilad.	UND	1



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8	Brochures Plastificados, con las siguientes características: • Tamaño Abierto: carta oficio • Material: Papel Propalcote de 200 g • Impresión: Offset 4x4 tintas (Full color) • Terminado: PLASTIFICADO MATE y brillo UV, Plegado Díptico o tríptico y refilado	UND	1
9	Volantes Publicitarios, con las siguientes características: • Cantidad: paquete de 1000 Volantes • Tamaño: Media Carta 22x14cm • Material: Papel propalcote de 115g • Tintas: full color • Terminado: Refilado	UND	1
10	Talonarios con 50 hojas originales y 50 copias, con las siguientes características: • Número de copias: Original y 1 copia / Original y 2 copias • Material: papel químico • Tamaño: Media carta Carta • Impresión offset: 1 2 Tintas Full Color	UND	1
11	Afiches, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: Tabloide 45x30 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate	UND	1
12	Afiches, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: Cuarto 50x35 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate	UND	1
13	Afiches, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: 1/2 Pliego 70x50 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate	UND	1
14	Agenda ecológica, con las siguientes características: • Cuaderno con cubierta en cartón, incluido esfero • Alto 18 cms • Ancho 13,5 cms • Tipo de encuadernación: Anillado • 1 hoja de presentación a 4x0 tintas. • 80 hojas internas	UND	1
15	Calendario tipo mural, con las siguientes características: • Tamaño: 33 cm x 69 cm • Papel: propalcote 150g • Impresión: 4 tintas (full color)	UND	1
16	Almanaque Escritorio, con las siguientes características: • 14 páginas con 12 meses independientes. • Impresión: propalcote 200g, • Base: impresa en cartulina calibre 17 y brillo UV. • Tamaño de las hojas: 20,5 cm x 16 cm • Tamaño del área de publicidad: 20,5 cm x 4,5 cm	UND	1
17	Impresión de Menciones, con las siguientes características: • Tamaño: Carta • Tipo de papel: Opalina, propalcote, propalmate • Pergamino de alto gramaje de más de 150 gr. • Impreso: 4x0 tintas full color	UND	1
18	Impresión de Menciones, con las siguientes características: • Tamaño: Oficio • Tipo de papel: Opalina, propalcote, propalmate • Pergamino de alto gramaje de más de 150 gr. • Impreso: 4x0 tintas full color	UND	1



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
19	Cartillas Media Carta, con las siguientes características: • Cosido a dos ganchos. • Tamaño: 21.5 cm x 14 cms • Impresión: 4x4 tintas • Paginas máximo de 32 páginas, incluida caratula • Material: plastificada en propalcote 300 grs y hojas Bond de 75 grs.	UND	1
20	Guías o planos turísticos plegables, con las siguientes características: • Tamaño: A2 - 50x70 cm • Impresión: 4x4 tintas • Material: propalcote 200g	UND	1
21	Gaceta publicitaria, con las siguientes características: • Material: Hojas internas full color en propalcote 115 o periódico • Impresión: 4x4, doblados a la mitad y cosidos con gancho tamaño total abierto doble carta de cuatro a ocho páginas.	UND	1
22	Botón Redondo publicitario, con las siguientes características: • Tamaño: 25mm • Impresión: Papel Propalcote 115 Full Color laser • Acabado: Herraje metálico, respaldo plástico Importado, excelente acabado y calidad	UND	1
23	Tula de Poliéster Sublimable -Tamaño 32.9cm ancho X 41.3cm altura -Bolsa tula deportiva, fabricado en tela impermeable -Diseño logos institucionales	UND	1
24	Hojas tamaño carta en papel bond impresas a una tinta con micro perforación 1x0 para servicios públicos	UND	1
25	Rollo de papel térmico 80gramos, preimpreso a una tinta por cada cara 1x1 de tamaño 100x300mm, con línea de troquel 60recibos por rollo	UND	1
26	Vallas informativas, con las siguientes características: •Tamaño: 11,60x3,6m •Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución •Material: Banner 13 oz. •Acabados: ojaletes y tensado	UND	1

Atentamente,



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA ANEXO N° 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA del Pliego de Condiciones de esta.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por la Entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del municipio de Cogua respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

- 11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso, las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO No. 3

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

Cogua – Cundinamarca

REF: Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio o unión temporal, para participar en el presente proceso, cuyo objeto es “ _____”, expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

- 1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio o unión temporal se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.
- 2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio o unión temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.
- 3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente consorcio o uniones temporales, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse con otras personas
- 4. jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
- 5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio o Unión temporal, será de _____.
- 6. El Consorcio o unión temporal está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
(%) (1)	
_____	_____
_____	_____

- I. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
- 7. El Consorcio o unión temporal se denomina; _____.



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

8. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio o uniones temporales es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

J. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____.

K. La sede del Consorcio o unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección email _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2024.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio o unión temporal)

Acepto

(Nombre y firma del Suplente del Consorcio o unión temporal)



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA

SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

Cogua – Cundinamarca

REF: Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO N° 5

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIALPARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2007

(PERSONAS JURÍDICAS).

Ciudad y Fecha

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA

SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

Cogua – Cundinamarca

Fecha en la que se presenta la propuesta

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2007.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE FORMATO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

COMPañÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ , a los ()_____ del mes de _____ de _____
FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO N° 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos, a saber, _____, (miembros/socios) de la (sociedad / **Unión Temporal / Consorcio** _____, representado(s) por _____, en su calidad de _____, domiciliados en _____, identificados con _____, quién(es) en adelante se llamará colectivamente el **Proponente**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **Compromiso Anticorrupción**, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**:

Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 0__ de 202X

[Nombre del representante legal o de la persona natural-Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del municipio de Cogua para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO 7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO:						
PROPONENTE:						
CONT. No.	OBJETO	CONSECUTIVO RUP	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN

FIRMA DEL PROPONENTE



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

**ANEXO 8
PROPUESTA ECONÓMICA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA %	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA
1	Impreso para Portapendon de tipo Araña para exteriores, con las siguientes características: • Material: Aluminio y Centro Metálico, Tanque plástico para llenado de agua o arena. • La estructura del impreso es con banner de 13 oz, 1440 DPP. • Medidas: 100 x 200 cm u 80 x 200 cm. • Empaque: Bolsa en Tela			
2	Pendón Roll UP, con las siguientes características: • Tamaño: 2 x 1 m • Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución. • Material: Base RollUp en aluminio + Banner 13 oz. (Tela PVC).			
3	Pendón Araña, con las siguientes características: • Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución • Material: Estructura Metálica y Banner 13 oz. • Acabados: Ojáleles			
4	Pendones colgantes, con las siguientes características: • Tamaños: 70x100cm 100x150cm 100x200cm 150x200cm • Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución • Material: Banner 13 oz. • Acabados: Tubo y cuerda, ojaletes			
5	Tarjetas imantadas, con las siguientes características: • Cantidad: paquete 1000 Tarjetas imantadas • Tamaño: 9x5 cm • Material: papel propalcote de 300 grs, lámina imán, calibre 13 • Impresión: 4X0 • Terminado: Troquelados Sin troquelar			
6	Stickers Adhesivos TROQUELADOS, con las siguientes características: • Cantidad: paquete 1000 stickers adhesivos • Tamaño de etiqueta: 9x5 cms • Papel: adhesivo de seguridad • Impresión: Offset 4x0 tintas • Terminado: plastificado brillante refileados troquelados			
7	Brochure sin Plastificar, con las siguientes características: • Tamaño Abierto: carta oficio • Material: Papel Propalcote de 150g • Impresión: Offset 4x4 tintas Full color • Terminado: SIN PLASTIFICAR, Plegado Díptico o tríptico y refileado			
8	Brochure Plastificados, con las siguientes características: • Tamaño Abierto: carta oficio • Material: Papel Propalcote de 200 g • Impresión: Offset 4x4 tintas (Full color) • Terminado: PLASTIFICADO MATE y brillo UV, Plegado Díptico o tríptico y refileado			
9	Volantes Publicitarios, con las siguientes características: • Cantidad: paquete de 1000 Volantes • Tamaño: Media Carta 22x14cm			



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	• Material: Papel propalcote de 115g • Tintas: full color • Terminado: Refilado			
10	Talonarios con 50 hojas originales y 50 copias, con las siguientes características: • Número de copias: Original y 1 copia / Original y 2 copias • Material: papel químico • Tamaño: Media carta Carta • Impresión offset: 1 2 Tintas Full Color			
11	Afiche, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: Tabloide 45x30 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate			
12	Afiche, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: Cuarto 50x35 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate			
13	Afiche, con las siguientes características: • Tamaño de Abierto: 1/2 Pliego 70x50 cm • Papel: Propalcote de 150 g • Impresión: Full Color • Terminado: Plastificado mate			
14	Agenda ecológica, con las siguientes características: • Cuaderno con cubierta en cartón, incluido esfero • Alto 18 cms • Ancho 13,5 cms • Tipo de encuadernación: Anillado • 1 hoja de presentación a 4x0 tintas. • 80 hojas internas			
15	Calendario tipo mural, con las siguientes características: • Tamaño: 33 cm x 69 cm • Papel: propalcote 150g • Impresión: 4 tintas (full color)			
16	Almanaque Escritorio, con las siguientes características: • 14 páginas con 12 meses independientes. • Impresión: propalcote 200g, • Base: impresa en cartulina calibre 17 y brillo UV. • Tamaño de las hojas: 20,5 cm x 16 cm • Tamaño del área de publicidad: 20,5 cm x 4,5 cm			
17	Impresión de Menciones, con las siguientes características: • Tamaño: Carta • Tipo de papel: Opalina, propalcote, propalmate • Pergamino de alto gramaje de más de 150 gr. • Impreso: 4x0 tintas full color			
18	Impresión de Menciones, con las siguientes características: • Tamaño: Oficio • Tipo de papel: Opalina, propalcote, propalmate • Pergamino de alto gramaje de más de 150 gr. • Impreso: 4x0 tintas full color			
19	Cartillas Media Carta, con las siguientes características: • Cosido a dos ganchos. • Tamaño: 21.5 cm x 14 cms • Impresión: 4x4 tintas			



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	• Paginas máximo de 32 páginas, incluida caratula • Material: plastificada en propalcote 300 grs y hojas Bond de 75 grs.			
20	Guías o planos turísticos plegables, con las siguientes características: • Tamaño: A2 - 50x70 cm • Impresión: 4x4 tintas • Material: propalcote 200g			
21	Gaceta publicitaria, con las siguientes características: • Material: Hojas internas full color en propalcote 115 o periódico • Impresión: 4x4, doblados a la mitad y cosidos con gancho tamaño total abierto doble carta de cuatro a ocho páginas.			
22	Botón Redondo publicitario, con las siguientes características: • Tamaño: 25mm • Impresión: Papel Propalcote 115 Full Color laser • Acabado: Herraje metálico, respaldo plástico Importado, excelente acabado y calidad.			
23	Tula de Poliéster Sublimable -Tamaño 32.9cm ancho X 41.3cm altura -Bolsa tula deportiva, fabricado en tela impermeable -Diseño logos institucionales			
24	Hojas tamaño carta en papel bond impresas a una tinta con microperforacion 1x0 para servicios publicos			
25	Rollo de papel termico 80gramos, preimpreso a una tinta por cada cara 1x1 de tamaño 100x300mm, con linea de troquel 60recibos por rollo			
26	Vallas informativas, con las siguientes características: •Tamaño: 11,60x3,6m •Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución •Material: Banner 13 oz. •Acabados: ojaletes y tensado			
TOTAL				

El valor estimado de la presente contratación será por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$172.027.498) M/CTE** incluido IVA. No obstante la propuesta economica se presentará por la sumatoria de los valores unitarios de los items solicitados, es decir será por un monto agotable.

Atentamente,

Firma Proponente,
Nombre,
Documento de identificación.
Nombre de la firma
Dirección, Teléfono y Fax

En las casillas del Valor, deben incluirse los valores con IVA si aplica. El proponente deberá llenar cada uno de los ítems en este anexo, so pena de rechazo.

La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos (La propuesta debe ir suscrita- firmada por el proponente – representante legal, indicando nombre y número de identificación)



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

**ANEXO 9
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que el municipio garantice el tratamiento adecuado a estos datos.

Señores
MUNICIPIO DE COGUA

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “*Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales*” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el municipio de Cogua de lo siguiente:

- 1) El municipio de Cogua actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

FINALIDAD	AUTORIZA	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al municipio de Cogua para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en de conformidad con la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre:

Firma:

Identificación:

Fecha:



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO 10

**VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)**

Señores
ALCALDIA DE COGUA
Cra 3 N° 3-34
Cogua

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SA-MC No.**

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Señalar el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural, representante legal o revisor fiscal] de [Mencionar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual tendrá que estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO (MODELO BORRADOR)

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE COGUA
CONTRATISTA	:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
OBJETO	:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	XXXXXXXXXXXX.
VALOR	:	XXXXXXXXXX

Entre los suscritos, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal Municipio de Cogua con NIT. 899999XXX-1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y con base en lo establecido en el numeral 5 literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en concordancia con lo señalado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 debidamente autorizado por la ley para celebrar contratos, y en concordancia con la reglamentación para contratar contenida en el Acuerdo Municipal N XX de 202X, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO por una parte, y por la otra, de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado(a) con cedula de ciudadanía número XXXXXXXX de XXXXXXXX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE xxxxxxxx**, previa observancia y aplicación estricta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones 1150 de 2007. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es el “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 2 - Actividades específicas del Contrato

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución

- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...

Obligaciones Generales:

- 1.
- 2.
- 3.



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de
XX
XXXXX.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

EL MUNICIPIO pagará al contratista, el valor de del contrato así:

xxxx

Cláusula 4 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso

5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio de Cagua respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.

5.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

5.9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

5.10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, términos que correrán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Los servicios objeto del presente contrato se prestarán en el municipio de Cogua dentro de los fechas solicitadas por el supervisor del contrato.

Cláusula 6 - Derechos del Contratista

7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del Contratista

8.1. Entregar los bienes y servicios objeto del contrato dentro de los plazos señalados en este contrato.

8.2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes y servicios, de acuerdo con lo previsto en los anexos o fichas técnicas de los pliegos de condiciones.

8.3. Entregar la respectiva factura de los bienes y servicios prestados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítem.

8.4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan la materia objeto de este contrato.

8.5. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes.

8.6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

8.7. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

8.8. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato.

8.9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

8.10. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.

Cláusula 8 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

9.1. Hacer uso de cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones de este. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

Cláusula 15 - Cláusula Penal:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al municipio a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO: El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del municipio y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

Cláusula 16 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del municipio, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Cláusula 17 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del municipio de Cogua, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. XX ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Cogua, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Cláusula 18 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Cogua.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Cogua está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Cogua de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el municipio de Cogua exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato.

Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 19 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 20 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 19 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones del municipio de Cogua, que deba realizar al contratista en desarrollo del contrato se notificará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 10 Ley 2080 de 2021.

Cláusula 20 - Supervisión

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en el documento de los estudios previos de la presente contratación, que hace parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II, y será ejercida por: xxxxxxxxxxxxxx y/o quien haga sus veces, y ejercerá además de las atribuciones que se establezcan en el manual de supervisión e interventoría adoptado mediante resolución N xx

Cláusula 21 – Documentos



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: La totalidad de documentos publicados en SECOP II, estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, todos los documentos expedidos durante la ejecución contractual.

Cláusula 22 - Perfeccionamiento y ejecución

El contrato se perfecciona con la aceptación y aprobación de las partes en SECOP II. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 16 del presente contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cláusula 23 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Cagua y el lugar de domicilio del contratista, adicionalmente las partes señalan que el domicilio contractual es el municipio de Cagua.

**ANEXO 1
OFERTA ECONÓMICA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR PRODUCTO	VALOR TOTAL
1				
2				
3				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXXXXXXXXX)